

## MEDIDAS LABORALES IMPUESTAS POR SECRETARÍA GENERAL EN ELECCIONES (II)

Como continuación de la nota informativa que hicimos pública en nuestras páginas Webs y distribuimos a nuestros contactos provinciales, os ponemos al corriente de cómo se van sucediendo los acontecimientos en los últimos días al respecto de la gestión del proceso electoral, en cuanto a las relaciones laborales.

Este mismo lunes día 23 solicitábamos autorización para distribuir por medio del correo [TODOS@INE.ES](mailto:TODOS@INE.ES) (si, el mismo por el que nos invitan a comidas de despedida, bodas y bautizos, si apuramos) una propuesta de acuerdo sobre complemento de cantidad y calidad, así como la nota informativa que decimos, pero la Secretaría General (SG) lo ha impedido diciéndonos incluso como hay que informar a los trabajadores del Organismo.

Desde hace aproximadamente una semana la SG del INE está abordando este proceso a través de diversas iniciativas y propuestas a los Delegados que ya a las claras dan buena idea del modelo de gestión que se lleva a cabo en el INE y que se puede sintetizar en: improvisación, ilegalidad, y experimentación laboral.

**IMPROVISACIÓN:** Se invita a los Delegados para que en caso de que tengan problemas de disponibilidad de personal, contacten con las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno para que pongan a su disposición personal funcionario de esas instituciones mediante una fórmula “novedosa” de prestamismo laboral de personal funcionario, pluriempleo entre organismos públicos o, si apuramos, un novedoso modelo de esquirolaje. ¿Nadie se pregunta, de llevarse a cabo este desatino, ¿ y si a mitad de “campaña” desisten?, porque esto es voluntario... ¿Y sobre el ambiente que este personal, al que estamos seguros nadie va a informar de las verdaderas razones del repentino ofrecimiento de trabajo extra, se va a encontrar en las Delegaciones de la OCE?

**ILEGALIDAD:** Se dispone -y retoma- la contratación de personal del Grupo 3 para elecciones. Sí, el mismo que la Secretaria General vetó en 2011 tras la denuncia de un Comité de Empresa de provincias, (¡otra vez ij), porque trabajaban en jornada partida y sábados sin pagarles. La reacción de la SG fue echarnos la culpa a los sindicatos, y amenazar (amenaza que cumplió) con contratar en el Grupo 4, pagando, a éstos sí, la jornada partida. Ahora, en nuevo intento de ilegalidad, obligaran a trabajar al personal temporal Grupo 3 en sábados y domingos, en base a esa frase tan manida de “en elecciones, el trabajo hay que sacarlo como sea”.

**EXPERIMENTACIÓN LABORAL:** Utilización como medio de atajar la multiplicación por 4-5 del voto por correo, la realización exclusiva de horas extraordinarias, a las que se presta “voluntariamente” el personal laboral. Este tipo de actuación ha generado una gran controversia entre los trabajadores, malestar, enfrentamientos, etc., y desde luego no es la fórmula idónea para cubrir los trabajos, pues solamente cubre la prolongación de jornada. ¿Y qué o cómo piensan retribuir en las elecciones autonómicas que vienen en otoño? ¿se saltaran los límites legales a los que ahora se acogen? ¿o utilizarán a la Unidad Militar de Emergencias?. En estos momentos ya hay compañeros y compañeras a los que se ha dado la orden de que dejen de realizar su trabajo de todos los días y se dediquen en exclusiva a tareas del proceso electoral. Y eso que aún no hemos entrado en la fase álgida del voto por correo. Tareas por las que, al ser realizadas dentro de su jornada laboral, no van a recibir compensación alguna.

CCOO y UGT entendemos que nada impide conciliar todas las medidas, DENTRO DE LA LEGALIDAD, esto es contratar al personal (adecuado y proporcional), retribuirlo adecuadamente, y respetando sus derechos y sus condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo. Se puede retribuir por medio de los incentivos previstos en el Convenio Colectivo, en las mismas condiciones y cantidades que se retribuirá al personal funcionario con Categorías Profesionales equivalentes y trabajos similares. Tan solo es necesario llegar a un acuerdo con los representantes legitimados para ello y ya nos hemos ofrecido a ello desde el

primer momento en que unilateralmente modificaron el sistema de retribuciones para estos trabajos mediante resolución del Consejo de Dirección.

Hasta ayer mismo no nos han convocado para reunirnos, a pesar de nuestras insistentes solicitudes, incluso ante el Subsecretario del Ministerio. No se trata solo de llegar a acuerdos, también sintonías de trabajo, y medios para resolver esta crisis. Y por último, si hay prolongación de jornada, se puede acudir a la realización de horas extraordinarias, pero en todo caso minimizando las mismas en favor de la contratación de personal, pero no promoviéndolas desafortadamente en medio de la situación de desempleo y de abuso de la utilización de horas extraordinarias en las que se está envolviendo este proceso, por primera vez en toda la historia del INE, en época reciente.

No cabe duda que el personal del INE está trabajando a marchas forzadas, como siempre, pero estas medidas, esta improvisación, y el cambio de reglas de juego a mitad del partido ha creado un ambiente de trabajo pernicioso, un malestar previsible que se podía haber evitado. Malestar que se está traduciendo en un descenso en la calidad y cantidad de atención al ciudadano en determinadas unidades (atención telefónica), situación para la que el INE no parece estar preparada, no nos constan planes de contingencia para los propios problemas que crea la SG, habría que ir preparándolos pues no solo tenemos este problema en ciernes, también está pendiente el problema del trabajo normal que se está dejando de hacer, la ejecución de la sentencia sobre modificación de las condiciones de trabajo, y las vacaciones que se van acercando, en definitiva el peor escenario posible para lo que está pasando en nuestro Organismo, y al frente de ello con personas que no son capaces siquiera de dialogar con los interlocutores legales.

No queda otra que llegar acuerdos, de otra forma, pero si la Secretaría General se mantiene en su cerrazón y se niega a dialogar para encontrar una salida razonable a la actual situación, CCOO y UGT creemos que queda libre la vía del conflicto y la posibilidad de establecer medidas de protesta a lo largo del proceso electoral, recurriendo para ello a las fórmulas legales establecidas en la Constitución y las Leyes.

**Madrid, a 25 de mayo de 2016**